DERECHOS HUMANOS SESGADOS Y CARENTES DE ETICA

Es de entender que los derechos humanos, como su nombre lo indica, son buenos para la sociedad beneficiaria de su estricto cumplimiento y por tal razón sus custodios o defensores deberían ser acreedores al eterno reconocimiento de la sociedad en su conjunto, pero lastimosamente no sucede así, y algo que debería ser de claridad meridiana se torna ambiguo y controvertido. ¿En dónde está la falla? Antes de contestar esta pregunta, vayamos a los conceptos de derechos humanos: “Son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización”. J. Rawls acuñó la expresión “bienes primarios o básicos” para las libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones que corresponden a toda persona, por el simple hecho de su condición humana y que son inalienables e irrenunciables; en resumen, estos bienes son claves para garantizar una vida digna que tiene como sostén fundamental la igualdad y la justicia. Ahora bien, los cimientos del cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobados por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces se han ampliado los beneficiarios con normas específicas a favor de las mujeres, los niños, personas con discapacidad y más grupos vulnerables. Hay derechos económicos, sociales y culturales, así como derechos civiles y políticos. Entre los primeros se encuentra el derecho al trabajo y a la protección social, el derecho a la educación, a la libertad cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico; entre los segundos está el derecho a la reunión pacífica y a la participación en asuntos públicos y electorales, solo como ejemplos.

En un medio impreso de Guayaquil, con el título: “Sospechosos: todos”, leemos lo siguiente: “En cuanto a derechos humanos, la práctica está lejana del discurso. Muchas veces leemos o escuchamos en medios la tonta protesta que considera a los derechos fundamentales de cada uno como ventajas exclusivas concedidas a criminales”. Y luego aquello de “juicio justo en lugar de rendirse a venganzas salvajes” Y luego, el recurso extremo y recurrente en este país para sacudir la sensibilidad: la “mala memoria” sobre un caso emblemático con muchos cabos sueltos, pero convertido en dogma por fuerza de la sumisión de la justicia ante una política coyuntural y el histerismo colectivo, dijéramos opinión pública… “Es vileza decir lo contrario”. Es decir, nadie puede aventurarse a exponer otras hipótesis que podrían esclarecer ese trágico episodio sin exponerse a “venganzas salvajes”, y eso que aquí se cuentan por cientos los desaparecidos; en fin, totalitarismo al máximo grado. Y todo eso aderezado por la “ola xenofóbica”… Tópico falso y antipático que demuestra una paupérrima calidad argumental.

Cuando jóvenes, nos resultaba difícil comprender las grandes invasiones que refería la historia universal como el caso de los hunos y los mongoles que tuvieron que recorrer miles de kilómetros desde sus reductos en Asia central hasta llegar al corazón de Europa. ¿Qué los impulsaba para semejante esfuerzo? Sin embargo, ahora mismo estos países andinos son víctimas de la descontrolada y desesperada migración venezolana que según estimaciones confiables supera los cuatro millones de personas; podríamos afirmar sin ánimo de ofender que son verdaderas hordas invasoras capaces de atravesar miles de kilómetros utilizando todos los medios a su alcance. Y todo el mundo sabe que la pauperización de su país los expulsa, pero el asunto no es tan simple. Hace unos años, un venezolano de la primera oleada y profesor universitario de psicología, comentó que había entrevistado a un ladronzuelo de su país capturado en Quito y le preguntó, seguramente con un dejo de recriminación, la razón de su comportamiento. El tipo le dio una escueta respuesta, mezcla de ingenuidad y desparpajo del que no tiene nada que perder: “Es que allá ya no tenemos a quién robar”. A propósito, ¿recuerdan las migraciones de cubanos a los EE.UU. por el puerto de Mariel? Uno de los Castro se refirió a ellas en el sentido de que todo país tiene necesidades periódicas de evacuar, así como los mamíferos, y abrieron las puertas de cárceles y manicomios… ¿No estará pasando algo así en Venezuela? Una cosa es clara, las sanciones impuestas no han dado el resultado esperado, y la perversión de ese régimen no tiene límites, y no es secreto que les interesa desestabilizar a estas frágiles democracias para que se integren a su horroroso cartel: uno para todos y todos para uno. ¿Qué haría EE.UU. en esas circunstancias?... Y debemos entender que el grado de peligrosidad de la delincuencia venezolana radica en el hecho de que no tiene nada que perder, porque en la eventualidad de que los capturen al menos tendrían techo y comida, y, por supuesto, que tendrían a los defensores de los derechos humanos a su servicio y los visitarían en la cárcel para averiguar si les están tratando bien, como el caso de aquel crimen execrable… Se entiende la animadversión que provocan en la ciudadanía, ¿no es verdad? “Hoy por ti, mañana por mí”, manifestó un periodista; precavido el señor, pues a este paso no nos sorprendería que tengan que buscar trabajo en Venezuela. Y sobre las “sospechas”, cada vez nos convencemos más de que la periodista y sus cofrades son muy, pero muy sospechosos. En las actuales circunstancias, solo personas con intereses creados podrían argumentar que la inseguridad es solo una percepción y que los delitos cometidos por ecuatorianos son mayores que los cometidos por venezolanos. Señores, manejar cifras absolutas en estos casos sí es de tontos, solo tienen que hacer una regla de tres; cuántos ecuatorianos y cuántos venezolanos y colombianos viven en Ecuador, y cómo se reparten los delitos; y detallamos este tema porque algunos, incluso profesionales, no tienen idea de la regla de tres.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) elaboró un informe sobre la vulneración de derechos durante las protestas de octubre de 2019, ocurridas en Ecuador. A continuación mencionamos algunas observaciones de expertos en este tema: “falta de información”, asunto muy grave, tratándose de un “informe”, ausencia de comprobación, tergiversación, negligencia y un sesgo político en la Defensoría del Pueblo, pues ni siquiera saben el número de muertos que podrían atribuir a la “represión”. Por otro lado, es de conocimiento público que Correa en sus mañosas negociaciones impuso a ese ente la condición de mantener gente de su confianza, algo así como quintas columnas; es claro que abrirles las puertas tan de prisa fue una metedura de pata del presidente Moreno. Por último, la Constitución de Correa, porque fue hecha a su medida, en el artículo 98 otorga “el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público”. Todos sabemos que en su presidencia nunca permitió el usufructo de tal derecho, pero lo mantuvo para controlar, a través de los indígenas, sindicalistas y choferes, a sus sucesores. Por allí un líder indígena manifestó que nunca había hablado con Correa, y nosotros le creemos; eso es como preguntarle al títere si conoce el nombre del titiritero. Por supuesto que no, ellos, sus amos, manejan los asuntos como el billar a tres bandas… ¡Muy hábiles! En esta Constitución hay deberes y derechos contradictorios, pero también en los informes sobre derechos humanos, pues la condición sine qua non para la legitimación de una protesta es que sea pacífica. Impedir la libre movilidad de personas, provocar desabastecimiento de alimentos, cortar el suministro de agua en Ambato, obstaculizar el tráfico de ambulancias deben tipificarse como delitos punibles, ante los cuales no pueden esgrimirse los derechos humanos, porque son dos cosas muy diferentes. Debemos entender que las constituciones garantistas gestadas por el Socialismo del siglo XXI, ocultan de manera perversa una utilización sesgada de los derechos humanos tal y como se ha comprobado en su aplicación a los códigos penales que protegen a los ladrones y asesinos, mientras dejan en la indefensión a la ciudadanía, incrementando su carga de sufrimiento y malestar. Sin lugar a dudas que la obra más “brillante”, por maléfica, de Chávez fue la organización de los “colectivos”; es decir, el uso de civiles armados y entrenados, pero civiles al fin y al cabo, a sabiendas de que los defensores de los derechos humanos no meterían sus narices allí, porque su función es controlar exclusivamente la “excesiva” represión de las fuerzas estatales, excesiva para los delincuentes y blandengue para las mayorías, porque es un concepto relativo, según quién lo mire. Y dizque exigen “reparación” para sus víctimas… ¿Qué nos correspondería al resto de ecuatorianos? A propósito, un líder indígena que ha usurpado el título de “segundo presidente”, manifestó su disposición para organizar su propio ejército; entendemos que estarían acopiando armas y explosivos; el peligro es que les revienten en sus manos. ¡Ay, ay, ay!

Para terminar este ensayo vamos a referir una anécdota contada por su beneficiario; el caso es que un estudiante de origen judío necesitaba la ciudadanía ecuatoriana para acceder a una beca y su solicitud se encontraba en el escritorio presidencial, según los protocolos de la época. Ante la preocupación del Presidente sobre la cuestión, su asistente le tranquilizó con estas palabras: “No te preocupes, él es de los nuestros”. Nosotros quisiéramos que los venezolanos y todos los extranjeros residentes en Ecuador fueran “de los nuestros”, en el sentido de tenerles confianza, que sean gente proba, que su amor al Ecuador sea sincero, que trabajen por el bien de sus descendientes ecuatorianos, que sepan decir gracias y por favor… La deportación en masa debería legalizarse para los criminales; el hacinamiento carcelario ya era un problema aún antes de estas inmigraciones masivas, y es lamentable que la única forma de disminuir el número de criminales sea mediante sus purgas internas, sobre todo entre narcotraficantes; es decir, ejecuciones por sicarios. Pero sería peor si no ocurriese eso. ¡Gracias a Dios! El Estado garantista ha abdicado de sus obligaciones y los resultados se ven. Algo más: entendamos que las dilaciones procesales significan mayores costos, y éste debe ser el único país que ha permitido la obstrucción de la justicia como norma y, para colmo, esto que debería ser tipificado como delito, queda impune. Y muchos delincuentes salen libres por falta de sentencia. ¿Alguien habría hecho un cálculo de los costos adicionales en que incurre la Justicia por: citaciones, audiencias y recusaciones de mala fe, que pagamos todos? Eso cóbrenlo y con multas a los abogados. La función judicial debería ser expurgada.

El año anterior enviamos una carta a un diario local sobre el aborto por violación, tema controvertido en este país, pero aprobado en muchos otros de esta región como Colombia y Argentina, pero a pesar de cumplir con los requisitos no fue publicada; tendrían sus motivos, vaya usted a saberlo. Sin embargo, hace poco, un director escribió: “La existencia de este medio, casa abierta del pensamiento plural, busca seguir siendo espacio para la reflexión de ideas”. Y luego, “hay que predicar y también practicar”. No publicaron la nuestra, pero sí las de un fanático. Este tema lo hemos tratado en esta Página, pero por sus graves implicaciones como: discriminación a los más pobres de Ecuador, porque de eso se trata: de indignidad e injusticia, creímos apropiado una mayor cobertura local con vuestra colaboración. ¿Seriedad, integridad, pluralidad?...

CARLOS DONOSO G. // Febrero de 2020